

Dia 13 Mayo

En Palou a 13 de Mayo de 1910, reunido en Ayuntamiento ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la anterior sesión aprobada, esto continuó el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1907, a cual objeto estuvieron sobre la mesa a fin de que fuerdesen convenientemente examinadas. Trivia orden del Sr. Presidente el impariente Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Consejo Lúdico que consta en dicho expediente y luego de terminada el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose se hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es que el cargo de cuenta de Fondos o caudales formada por el Depositario, asciende a 6185' ptas y la data a 5137'21. ptas, la de fuente puentes rendida por el Alcalde a igual cantidad resultando por coniguiente en ambas un minus sobrante de 1242'79 ptas. Acordose asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalados a unos y otros asciende a 2312'73 ptas. Tambien se acordó que las citadas cuentas se formen de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pudiese examinarlas. Fin mas, etc.